

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### UNIVERSIDADES

- 1849** *Resolución de 20 de diciembre de 2010, de la Universidad del País Vasco, por la que se publica el plan de estudios de graduado en Ingeniería en Tecnología Industrial.*

El artículo 8.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien a propuesta del Consejo Social o bien por propia iniciativa con el acuerdo del referido Consejo, en todo caso previo informe del Consejo de Gobierno de la Universidad.

La implantación de las enseñanzas oficiales viene regulada por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y por el Decreto 11/2009, de 20 de enero, de implantación y supresión de las enseñanzas universitarias oficiales conducentes a la obtención de los títulos de Grado, Máster y Doctorado.

El artículo 8 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, establece que las enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional se estructurarán en tres ciclos, denominados respectivamente Grado, Máster y Doctorado.

El Consejo de Universidades del Ministerio de Educación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.7 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, y una vez recibido el informe de evaluación de ANECA, Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, ha resuelto verificar positivamente la propuesta de enseñanzas de Grado presentada por la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea.

El Real Decreto 861/2010, de 2 de julio («BOE» 03.07.10), modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre y, en el artículo 26.3, establece que una vez que el Gobierno haya aprobado el carácter oficial del título, el Rector de la Universidad ordenará publicar el plan de estudios en el «Boletín Oficial del Estado» y en el diario oficial de la correspondiente comunidad autónoma.

Mediante Orden de 23 de junio de 2010, de la Consejera de Educación, Universidades e Investigación publicada en el «BOPV» del 12.07.10, se autoriza la implantación de enseñanzas oficiales de Grado de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea y, por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 12 de noviembre de 2010, publicado mediante Resolución de 22 de noviembre de 2010, de la Secretaría General de Universidades («BOE» 16.12.2010), se establece el carácter oficial de los mismos.

Por todo ello, en aplicación del citado artículo 26.3 del Real Decreto 1393/2007, en la redacción que se establece en el Real Decreto 861/2010, y una vez establecido el carácter oficial del Grado en Ingeniería en Tecnología Industrial, resuelvo:

Artículo único.

Proceder a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del plan de estudios del Grado en Ingeniería en Tecnología Industrial que se imparte en la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Bilbao en los términos que constan en el anexo a la presente resolución.

Leioa, 20 de diciembre de 2010.–El Rector, Iñaki Goirizelaia Ordorika.

## ANEXO

## Grado en Ingeniería en Tecnología Industrial

## Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Bilbao

## Estructura de los Estudios y Organización de las Enseñanzas

Tipos	1.º curso	2.º curso	3.º curso	4.º curso	5.º curso	6.º curso	Total
Materias básicas de rama.	48,00	12,00	–	–	–	–	60,00
Materias básicas otras ramas.	–	–	–	–	–	–	–
Obligatorios.	12,00	48,00	60,00	30,00	–	–	150,00
Prácticas externas.	–	–	–	–	–	–	–
Trabajo fin grado.	–	–	–	6,00	–	–	6,00
Optativos.	–	–	–	24,00	–	–	24,00
<b>Total . . . . .</b>	<b>60,00</b>	<b>60,00</b>	<b>60,00</b>	<b>60,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>240,00</b>

## Planificación temporal de las enseñanzas

Curso	Denominación	Créd.	Caráct.	Duración (1)	Rama (2)	Materia básica	Básica	Menciones	Módulo
1.º	Ampliación de Física.	6,00	Oblig.	C	IA				Ciencias Avanzadas.
1.º	Ampliación de Gráficos de Ingeniería.	6,00	Oblig.	C	IA				Ciencias Avanzadas.
1.º	Cálculo.	12,00	Oblig.	A	IA	Matemáticas.	Rama.		Formación Básica.
1.º	Física.	9,00	Oblig.	A	IA	Física.	Rama.		Formación Básica.
1.º	Gráficos de Ingeniería.	6,00	Oblig.	C	IA	Expresión Gráfica.	Rama.		Formación Básica.
1.º	Informática.	6,00	Oblig.	C	IA	Informática.	Rama.		Formación Básica.
1.º	Química.	6,00	Oblig.	C	IA	Química.	Rama.		Formación Básica.
1.º	Álgebra Lineal.	9,00	Oblig.	A	IA	Matemáticas.	Rama.		Formación Básica.
2.º	Ampliación de Ecuaciones Diferenciales.	6,00	Oblig.	C	IA				Ciencias Avanzadas.
2.º	Ampliación de Matemáticas.	6,00	Oblig.	C	IA				Ciencias Avanzadas.
2.º	Economía.	6,00	Oblig.	C	IA	Empresa.	Rama.		Formación Básica.
2.º	Electrotecnia.	6,00	Oblig.	C	IA				Común a la Rama Industrial.
2.º	Estadística.	6,00	Oblig.	C	IA	Matemáticas.	Rama.		Formación Básica.
2.º	Fundamentos de Ciencia de Materiales.	6,00	Oblig.	C	IA				Común a la Rama Industrial.
2.º	Mecánica.	6,00	Oblig.	C	IA				Común a la Rama Industrial.
2.º	Mecánica Aplicada.	6,00	Oblig.	C	IA				Tecnologías Específicas.
2.º	Mecánica Fluidos.	6,00	Oblig.	C	IA				Común a la Rama Industrial.
2.º	Termodinámica.	6,00	Oblig.	C	IA				Común a la Rama Industrial.
3.º	Ampliación de Métodos Numéricos.	6,00	Oblig.	C	IA				Ciencias Avanzadas.
3.º	Análisis y Funcionamiento de Máquinas Eléctricas.	9,00	Oblig.	A	IA				Tecnologías Específicas.
3.º	Automática y Control.	6,00	Oblig.	C	IA				Común a la Rama Industrial.
3.º	Cálculo Elástico de Sólidos.	6,00	Oblig.	C	IA				Tecnologías Específicas.
3.º	Elasticidad y Resistencia de Materiales.	6,00	Oblig.	C	IA				Común a la Rama Industrial.
3.º	Electrónica General.	6,00	Oblig.	C	IA				Común a la Rama Industrial.
3.º	Tecnología Química.	6,00	Oblig.	C	IA				Tecnologías Específicas.
3.º	Teoría de Mecanismos y Vibraciones Mecánicas.	9,00	Oblig.	A	IA				Tecnologías Específicas.
3.º	Termotecnia.	6,00	Oblig.	C	IA				Tecnologías Específicas.
4.º	Ciencia y Tecnología Ambiental.	6,00	Oblig.	C	IA				Común a la Rama Industrial.
4.º	Organización de Empresas.	6,00	Oblig.	C	IA				Común a la Rama Industrial.
4.º	Proyectos de Ingeniería.	6,00	Oblig.	A	IA				Común a la Rama Industrial.
4.º	Tecnología Eléctrica.	6,00	Oblig.	C	IA				Tecnologías Específicas.
4.º	Tecnología Mecánica.	6,00	Oblig.	C	IA				Común a la Rama Industrial.

Curso	Denominación	Créd.	Caráct.	Duración (1)	Rama (2)	Materia básica	Básica	Menciones	Módulo
4.º	Automatización Industrial.	6,00	Optat.	C	IA				Optatividad.
4.º	Centrales Fluidomecánicas.	4,50	Optat.	C	IA				Optatividad.
4.º	Centrales Nucleares.	4,50	Optat.	C	IA				Optatividad.
4.º	Ciencia e Ingeniería de Materiales.	6,00	Optat.	C	IA				Optatividad.
4.º	Comunicación en Euskera: Ingeniería.	6,00	Optat.	C	CJ				Optatividad.
4.º	Control por Computador.	6,00	Optat.	C	IA				Optatividad.
4.º	Cálculo de Máquinas.	6,00	Optat.	C	IA				Optatividad.
4.º	Electrónica Industrial.	6,00	Optat.	C	IA				Optatividad.
4.º	Elementos de Máquinas.	6,00	Optat.	C	IA				Optatividad.
4.º	Energías Alternativas.	6,00	Optat.	C	IA				Optatividad.
4.º	Ingeniería Térmica.	9,00	Optat.	A	IA				Optatividad.
4.º	Ingeniería de las Reacciones Químicas.	6,00	Optat.	C	IA				Optatividad.
4.º	Integración de Tecnologías de Generación en el Sistema Eléctrico.	6,00	Optat.	C	IA				Optatividad.
4.º	Materiales Estructurales: Comportamiento en Servicio y Mecánica de Fractura.	6,00	Optat.	C	IA				Optatividad.
4.º	Máquinas Térmicas e Hidráulicas.	6,00	Optat.	C	IA				Optatividad.
4.º	Norma y Uso de la Lengua Vasca.	6,00	Optat.	C	CJ				Optatividad.
4.º	Procesos de Separación y Purificación.	6,00	Optat.	C	IA				Optatividad.
4.º	Teoría de Estructuras y Construcción.	6,00	Optat.	C	IA				Optatividad.
4.º	Trabajo fin de grado.	6,00	Oblig.	C	IA				Trabajo fin de grado.

(1) Duración: A-Anual. C-Cuatrimestral.

(2) Rama: AH-Artes y Humanidades. CC-Ciencias. CJ-Ciencias Sociales y Jurídicas. CS-Ciencias de la Salud. IA-Ingeniería y Arquitectura.